

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	255,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,95	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

PATRONATO «JOSE ANTONIO GIRON»

Primera relación de propietarios de fincas rústicas y urbanas, que se han de expropiar para la iniciación de los trabajos que se realizarán con motivo de la construcción de un Orfelinato Minero en las parroquias de Somió y Cabueñes (Gijón):

108.—Una finca a labor de 48,80 áreas, de doña María Cifuentes, de Cabueñes, que cultiva la misma propietaria.

109.—Una finca a labor y prado, de 272,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

109.—Una casa con cuadra y hórreo, sita en la finca anterior, del mismo propietario, con el mismo llevador.

110.—Una pomarada de 170,40 áreas, de don José María Fernández, de Gijón, que lleva don Manuel Tuya, de Cabueñes.

111.—Un prado de 44,80 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

112.—Un prado de 153,20 áreas, de don José Salas, de Madrid, que lleva don Aniceto Tuya y don Bruno García, de Somió.

113.—Una finca a labor de 64,00 áreas, de la señora viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes, que lleva la propietaria.

114.—Un prado de 11,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

115.—Una finca a prado y pomarada de 138,40 áreas, de don José Cifuentes, que lleva el propietario.

124.—Una finca a labor y pomarada de 175,60 áreas, de doña Margarita Sampedro, de Gijón, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

132.—Una finca a labor y pomarada de 178,00 áreas, de don Patricio Cifuentes, de Somió, que lleva el propietario.

133.—Un prado de 56,00 áreas, de don Luis Veretterra, de Gijón, que lleva don Aurelio Solar, de Somió.

136.—Una finca a labor de 24,90 áreas, de don Manuel Tuya Cifuentes, de Somió, que lleva el mismo propietario.

137.—Un prado de 89,40 áreas, de don Luis Veretterra, de Gijón, que lleva doña María Rionda, de Cabueñes.

138.—Un prado de 168,00 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió, que lleva don Cándido Martínez, de Cabueñes.

139.—Un prado de 98,40 áreas, de la señora Marquesa de la Felguera, de Gijón, que lleva don Segundo García, de Cabueñes.

140.—Un prado de 89,20 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió, que lleva don Cándido Martínez, de Cabueñes.

141.—Un prado de 138,80 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

142.—Un prado de 173,20 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón, que lleva don Enrique Suárez, de Cabueñes.

143.—Un prado de 32,00 áreas, de doña Concepción Miranda, de Luanco, que lleva don Francisco Piñera, de Cabueñes.

144.—Un prado y pomarada de 434,00 áreas, de los señores de Jove, de Madrid, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

145.—Un prado de 45,60 áreas, del anterior propietario y el mismo llevador.

146.—Un prado de 44,80 áreas, de don Faustino Rubiera, de Cabueñes, que cultiva el mismo propietario.

147.—Un prado de 158,80 áreas, de los señores herederos de Jove, de Madrid, que lleva don Emilio Rubiera, de Cabueñes.

148.—Una pomarada de 35,60 áreas,

de la viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes, que lleva la propietaria.

151.—Una pomarada de 51,60 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que llevan los herederos de don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

179.—Una pomarada de 54,80 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

182.—Un prado de 22,40 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

183.—Una finca a labor y pomarada de la señora Marquesa de Ferrera, de Gijón, que lleva doña Obdulia García, de Cabueñes.

184.—Un prado de 115,20 áreas, de don José Rodríguez, de Cabueñes, que lleva el mismo.

185.—Una pomarada de 29,20 áreas, de don Aurelio Solar, de Cabueñes, que lleva el mismo.

186.—Una pomarada de 56,80 áreas, de don Marcelino Rubiera, de Cabueñes, que lleva el mismo.

187.—Un prado de 33,70 áreas, del anterior propietario, que lleva el mismo.

188.—Un prado de 24,40 áreas, de don Ignacio García Rosales, de Cabueñes, que lleva el mismo.

189.—Una pomarada de 17,60 áreas, de don Ceferino Rendueles, de Cabueñes, que lleva el mismo.

190.—Una pomarada de 77,60 áreas, de don Manuel Tuya, de Cabueñes, que lleva el mismo.

206.—Un prado de 12,20 áreas, de los señores herederos de Jove, de Gijón, que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

207.—Un prado de 12,20 áreas, de don Feliciano Piñera, de Cabueñes, que lleva don Fermín Ibaseta, de Cabueñes.

208.—Un prado de 50,40 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid, que lleva la hija de don Servando Blanco, de Cabueñes.

209.—Una pomarada de 48,40 áreas, de don Luis Veretterra, de Gijón, que lleva la viuda de don Isidro Suárez, de Cabueñes.

A todos estos propietarios se les señalará, mediante cédula de citación, el día, hora y lugar a que han de concurrir para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 1 de agosto de 1947.—El Delegado del Ministerio de Trabajo (ilegible).

4.397—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Agustín Pérez Hernández.

Domicilio: Onésimo Redondo, 14.

Objeto de la industria: Extracción de manteca de cacao.

Capital: 244.251 pesetas.

Producción:

Manteca de cacao 57.000 kilos.

Turto en polvo 93.000 »

Cascarilla 15.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Santiago Fernández Arche.

4 143-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luciano Blanco Garrido.

Domicilio: Calle Queipo de Llano, núm. 1, de Villanueva de la Reina.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de harinas, en Villanueva de la Reina, con la instalación de un molino de cuatro cilindros para una pasada de trituración y otra de compresión, en sustitución de una pareja de piedras de 1,30; instalación de un planchister y una deschinadora.

Producción: La resultante a molturar, 440.000 kilogramos de trigo anualmente.

En esta industria se emplearán maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 8 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.164.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Piovano Tosco.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria para la industria del calzado con una laminadora «Sacia» L-500 y un aparato portamuelas hasta 300 $\frac{m}{m}$.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Obispo Maura, número 99.—Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Fuster Aguiló.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de pasta dentífrica.

Emplazamiento: Muntaner, núm. 8.—Manacor.

Producción: 900.000 tubos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (1)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Llimona Colomar.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de distribución de agua potable con una tubería de 250 $\frac{m}{m}$ y 188 metros de longitud entre el depósito regulador y la tubería general del Ayuntamiento de Palma, en la carretera Palma-Alcudia.

Emplazamiento: El Rafal Vey, calle A y D, de Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (2)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, número 27.—Palma de Mallorca.

Objeto: Derivación desde la línea de alta Son Homar Esporlas para la electrificación del predio S'Hort de Canet. Características línea: Longitud, 152 metros; tensión, 15.000 V. estación transformadora; potencia, 5 KVA.; tensión, 15.000/220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (3)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, núm. 27. Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar la estación transformadora para servicios auxiliares en la

Central número uno, sustituyendo los dos transformadores de 300 KVA. actualmente instalados, por dos de 800 KVA., 5.000/220 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (4)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, núm. 27. Palma de Mallorca.

Objeto: Modificación de la estación transformadora de 25 KVA. de Ariany; que trabajaba a 3.000 V., por otra de las siguientes características: 25 KVA., 11.000/220 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (5)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, núm. 27. Palma de Mallorca.

Objeto: Derivación de la línea de alta Palma-Alaró para la electrificación de varias fincas en Creu Vermeya (tensión, 5.000 V., longitud, 120 metros) y estación transformadora de 15 KVA., 5.000/220 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (6)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Modificación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, núm. 27. Palma de Mallorca.

Objeto: Cambio de emplazamiento de la estación transformadora del Mollet, en el Puerto de Palma, debido a obras de urbanización.

Características: 5.000/220, 20 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (7)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Paseo del Generalísimo Franco, núm. 27. Palma de Mallorca.

Objeto: Reforma de la línea de alta que circunda Manacor, trabajando a voltios 5000, para trabajar a 15.000 V., suprimiendo la actual estación reductora 15.000/5.000 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

855 (8)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Fiol Coll.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de calzado y otros objetos de refina.

Producción: 25.000 unidades.

Emplazamiento: Pasco de Mallorca, número 65.—Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

856-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Cruzat Sanfeliú.

Objeto: Instalar un taller de reparación de automóviles y motores.

Producción: No puede precisarse, estimándose por un valor total de 150.000 pesetas anuales, aproximadamente.

Emplazamiento: Pedro II, número 2.—Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
856 (1)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Saguer Erra. Cantallops.

Objeto: Industria: Instalación molino aceitero en Cantallops.

Producción: Capacidad de mouturación: 900 kilogramos por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés

3.259-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Santiago Fernández Varona.

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de energía eléctrica de 30 K. V. A., relación 3.000/220-127 v., en Punta Galea, que se conectará a la línea Guecho-Galea.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 4 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

4.151-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de instalación

Peticionario: «Industrias Carnicas Garza».—Gordejuela (Vizcaya).

Objeto de la ampliación de instalación: Ampliar la subcentral de Zubieta, de la Electra del Cadagua, con la instalación de un transformador de 30 KVA., relación 3.000/220-127 V., para suministro de energía a la Tejera de Zubieta, propiedad del peticionario.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

4.165-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Manufacturas «Alfe», Sociedad Limitada.—Castaños, 30, Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica, con su acometida a 3.000 V., compuesta de dos transformadores de 150 y 5 K. V. A., relaciones 3.000/220 y 3.000/220-128, respectivamente, en su fábrica de herramientas de corte de Derio.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. F. Tapia.

4.166-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Joaquín Tomás Arasa, con domicilio en la calle Sol, número 10, de La Cenia.

Objeto de la petición: La instalación en la población de Tortosa (La Cava) de una industria de carpintería mecánica con sierra-cinta.

Producción: La ejecución de toda clase de trabajos de carpintería, con un consumo anual de 50 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria: rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.
4.170-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan Ardit Bertoméu, con domicilio en Tortosa, La Cava, finca «Parrillón».

Objeto de la petición: La instalación en la población de Perelló, calle Ricardo Fuentes, s/n., de una moderna industria para la obtención de aceite de oliva (almazara) con prensa hidráulica y termobatidora.

Producción: Se calcula trabajar por campaña 180.000 kilos de aceituna, con una producción de 54.000 kilos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en tripli-

cado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria: rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 4.181-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Cortasa Fité, domiciliado en Torredembarra, paseo de la Estación, núm. 4.

Objeto de la ampliación: La instalación de maquinaria diversa en su industria de preparación de seda, emplazada en Torredembarra, en el domicilio citado.

Producción: Con la ampliación proyectada se calcula podrán llegarse a tratar unos 30.000 kilogramos de seda anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria: rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 4.180-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro García y Compañía.

Domicilio: León.

Objeto: Instalación de una industria de producción de mantequilla y leche condensada.

Producción: Unos 600 kilogramos diarios

Se utilizará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 4.145-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Industrias Lácteas Leonesas, S. A.

Domicilio: León.

Objeto: Instalación de una industria de concentración de leche y fabricación de queso y manteca en Villa-Feliz.

Producción: Unos 150.000 litros de leche concentrada al 0,25 por 100, y 124.000 kilogramos de leche condensada, al año.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 4.146-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Industrias Lácteas Leonesas, S. A.

Domicilio: León.

Objeto: Instalación de una industria de producción de leche concentrada, leche condensada y mantequilla en Cármenes.

Producción: Unos 124.000 kilogramos de leche condensada, 150.000, de leche concentrada al 0,25 por 100, al año.

Se empleará maquinaria existente en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos. 4.147-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don José Ramón Requena Plaza.

Emplazamiento: Carretera de Villafranqueza (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Instalar dos juegos máquinas, una abridora, un batán, una caroa, una peinadora un manual, una mechera, una continua de 350 husos

Producción: 1.800 piezas de lona de algodón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 4.149-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Gregorio Aloñana

Emplazamiento: Pda. Guerra.—Alfaz del Pi.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica, una máquina batidora, un triturador, un motor de 3 H. P., un motor de 2 H. P., un motor de 2 H. P.

Producción: 6.000 litros de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 12 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 4.148-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Valero», Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Valero (Salamanca).

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de transporte trifásica a 10.000 V., que partirá de la denominada Membribe-Iñigo, en las proximidades de esta finca, y que sustituirá a la que actualmente tiene establecida la Empresa peticionaria para conexión de su central de Valero con la red de Hidroeléctrica de Río Francia, S. A. Construcción de una subestación de secciónamiento y medida en Membribe, subestación de transformación con 5 KVA., para suministro de alumbrado a Honduras, agregado de Barbalos, y ampliación de la subestación de transformación de San Domingo, instalando un transformador reductor 10.000/3.000 V. 35 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García. 4.150-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

Anuncio determinando días, horas y aspirantes admitidos a examen para el concurso anunciado para cubrir dieciséis plazas de Peones Camineros y dieciséis de aspirantes en expectativa de ingreso

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, y en la Orden de convocatoria de fecha 27 de marzo de 1947, esta Jefatura señala el día 1 de septiembre próximo y siguientes, a las diez horas, para efectuar los exámenes, debiendo personarse los aspirantes el primero de los días citados y a la hora señalada, provistos de pluma, lápiz y goma, para las distintas operaciones de escritura y aritmética que se han de efectuar en estas oficinas de Obras Públicas (Rodríguez Arias, 6, 5.º).

Relación de aspirantes admitidos a examen

1. Aburuza Otegui (Manuel).
2. Aguirre Arteché (Pedro).
3. Aguirre Garay (Damián).

4. Amuriza Pagay (Basilio).
5. Areitioarrena Ugarte (Angel).
6. Arrazola y Zorraonaindia (José).
7. Arriola Arriola (José).
8. Astarlos Errasti (Jesús).
9. Astorquia Arriola (Juan).
10. Barredo y Barredo (Manuel).
11. Berrio Cenatagoya (Félix).
12. Borribeitia Velar (Segundo).
13. Bilbao Oar (José).
14. Campo Lejarza (Benito).
15. Campo Lejarza (Juan).
16. Celaya Azula (Juan Pedro).
17. Cenarruzabeitia Zárate (Francisco).
18. Ciarreta Uriarte (Juan).
19. Cruz Uranga (Moisés de la).
20. Derteano L ngarte (Juan).
21. Echevarría Núñez (Pedro).
22. Egusquiza Areiza (Justo).
23. Escua Vidaguren (Eusebio).
24. Goirieta Muruaga (Eugenio).
25. González Santisteban (José Luis).
26. Gorriño Muniozuren (Ramón).
27. Ibarguengoitia Bilbao (Anastasio).
28. Ibarzábal Ibarzábal (Benito).
29. Isasi Erezuma (Celestino).
30. Larrazábal Arana (Dionisio).
31. Larrinaga Eguzquiza (Federico).
32. Loyo, Perea (Vicente).
33. Lucas Chávare (José).
34. Llaguno Cirión (Florencio).
35. Pérez Santisteban (Baldomero).
36. Quintana García (Félix).
37. Ruiz Gainzarain (Esteban).
38. Sierra Quintana (Ramón).
39. Tejera Moguruza (Manuel).
40. Undabarrena Loroño (José).
41. Urruchi Arin (Julían).
42. Valenciaga Araquistain (Rufino).
43. Zorroza Mirandona (Martín).
44. Zulueta Bilbao (Victor Basilio).

Bilbao, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vicente de Ucelay.
3.249-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Agustín Ros Martínez.

Nombre del representante en Murcia a los efectos administrativos: Don Valeriano Castellón Losas, calle de Diego Hernández, 11.

Clase de aprovechamiento que se pide: Hidroeléctrico, para usos industriales.

Corriente de donde se haya de derivar: Arroyo de La Tejera.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santiago de la España (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante ese plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Carlos Robledo.

3.253-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionaria: Antonia Puchol Piñol.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 0,632 litros por segundo y hectárea, o sean 13 litros por segundo.

Corriente de la que se deriva: Barranco de Morera.

Extensión y límite de terrenos: 19,89 hectáreas.

Término municipal en que radican las obras: Onteniente (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valencia (Plaza de Tetuán, número 18), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y le-

vantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible). 3.254-O

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Anuncio de concurso para la ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de esta Mancomunidad, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas, condiciones facultativas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las oficinas de esta Mancomunidad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese y obtener a su costa copia de ellos.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 20.000 pesetas en metálico, que podrán constituirse en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos.

Las proposiciones al concurso se formularán con arreglo al modelo que después se inserta y se presentarán en el Registro general de la Mancomunidad, hasta las doce horas del día 5 de septiembre próximo. La apertura de pliegos, ante el Tribunal designado y con presencia de Notario, tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad en Cartagena.

Cartagena, 7 de agosto de 1947.—El Delegado del Gobierno-Presidente (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, de profesión, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio, pliego de condiciones particulares, facultativas y económicas y demás antecedentes del proyecto de ejecución de las obras de conducción desde Alumbres al depósito de Escombreras, se comprometo a ejecutarlas empleando el tipo de tubería que detalla el anexo adjunto a la presente proposición y por los precios que también en anexo debidamente firmado se acompaña, aceptando en un todo aquellas proposiciones. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
1.269-O

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Edicto

Hallándose vacante, por fallecimiento de don José María Núñez Lago, el tercer Patronato de los fundados por don Benito Pardo, en favor de sus parientes más próximos, se llama a los que se consideren con derecho a la posesión y disfrute del mismo para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deduzcan su pretensión justificada ante esta Junta provincial, calle del Amor de Dios, núm. 6.

Madrid, 7 de agosto de 1947.—El Secretario, Fernando Gil. 3.337-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Oposición a plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención de Fondos

El «Boletín Oficial» de la provincia de hoy publica la convocatoria de dicha oposición con las normas y programas a que habrá de sujetarse. La plaza está dotada con 10.000 pesetas anuales de sueldo y 2.000 de gratificación fija anual.

Pueden concurrir los varones de veintuno a cuarenta y cinco años de edad, que tengan el título de Profesores Mercantiles.

El plazo de admisión de instancias es de dos meses, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, y se dirigirán acompañadas de los documentos que se especifican en las aludidas normas, a esta Presidencia.

Los «Boletines» de referencia se hallan a la venta en estas oficinas, al precio de una peseta ejemplar.

La Coruña, 22 de julio de 1947.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán. 1.153—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Anuncio

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 20 de junio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre siguiente y disposiciones complementarias, con sujeción a las bases que en extracto se expresan a continuación, se convocan por medio del presente concurso-oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de mecanógrafas de esta Corporación, dotadas con el haber anual de 6.500 y 6.000 pesetas, respectivamente.

En la resolución de este concurso-oposición se tendrán en cuenta los preceptos contenidos en la Orden de 30 de octubre de 1939, en su artículo noveno, sobre escala de méritos y reserva de plazas a los turnos preferentes, las cuales podrán ser traspasadas de unos a otros, con arreglo a las disposiciones de la Orden de 14 de junio de 1943.

Las aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes: a) ser española, mayor de dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco; b) haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; c) no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo; d) acreditar una perfecta adhesión al Régimen; e) haber realizado el Servicio Social de la Mujer.

Las opositoras presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, antes de las trece horas y treinta minutos del día en que se cumpla un mes, contado desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo expresar con toda claridad la plaza a que se presentan y el cupo por el cual verifican su presentación. A la solicitud acompañarán los documentos que acrediten las siguientes circunstancias: na-

turalidad, edad, buena conducta, sanidad, antecedentes penales, antecedentes político-sociales y adhesión al Régimen, declaración jurada de no haber sido destituida como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, certificación de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o estar exenta del mismo, expedido por el organismo correspondiente, recibo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos, la cantidad de veinticinco pesetas. Igualmente acreditarán las circunstancias necesarias para ser clasificadas con arreglo a la Ley dentro del turno por el que solicitan.

Entre la fecha de la convocatoria de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el comienzo de los ejercicios, mediará un plazo de tres meses, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 1942.

La oposición de las Mecanógrafas constará de tres ejercicios eliminatorios. El primero se dividirá en cuatro partes: a) en manuscrito al dictado, el texto que en cada sesión dicte el Tribunal; b) en corregir en quince minutos el texto que se facilite con faltas gramaticales; c) resolver en treinta minutos un problema aritmético, y d) redactar un documento oficial con arreglo a los supuestos que se establezcan. El segundo ejercicio, que será oral, estribará en contestar a dos temas sacados a la suerte del programa que se incluye en la convocatoria. El tercer ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando los textos que se faciliten a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

La oposición para las Taquimecanógrafas constará de cuatro ejercicios eliminatorios. Los tres primeros serán idénticos a los de las Mecanógrafas. El cuarto consistirá en tomar taquigráficamente el texto que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a una velocidad de ochenta palabras por minuto, y traducir la escritura taquigráfica en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Las bases completas por las que ha de regirse el concurso-oposición se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 155, correspondiente al día 12 de julio del corriente año.

Málaga, 19 de julio de 1947.—El Alcalde, José L. Estrada. 1.159 O.

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuatrocientas noventa y cuatro viviendas, distribuidas en varios bloques, con todos sus servicios complementarios, según el proyecto aprobado, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones, para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 36.114.467,63 pesetas, de-

biendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y seis meses, a partir del día de su comienzo; y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 295.572,34 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Vallecas, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se distribuirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de marzo de 1928 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Vallecas, 23 de julio de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.
Fecha. Firma.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber

consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico,

para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y contribución industrial o de utilidades.

4.142-0

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución de dos plataformas-andamios destinadas a la Factoría Subterránea de Alicante, con un presupuesto máximo de ciento veintitrés mil ciento cuarenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de

la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torija, número 9), y en Alicante y Valencia, Factoría C. A. M. P. S. A., todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 2 de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 2 de agosto de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

4.321-P.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo d 1946

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100

NUMERO de las bolas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que representan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	
Serie A			Serie C			
191	19.001 a 100	39	381 a 90	7.024	14.047 a 48	
405	40.401 a 500	1.704	17.031 a 40	7.318	14.635 a 36	
423	42.201 a 300	2.239	22.381 a 90	7.383	14.765 a 66	
634	63.301 a 400	2.271	22.701 a 10	7.425	14.849 a 50	
1.214	121.301 a 400	2.324	23.231 a 40	7.681	15.361 a 62	
1.216	121.501 a 600	2.372	23.711 a 20	7.888	15.775 a 76	
2.967	296.601 a 700	3.523	35.221 a 30	7.984	15.967 a 68	
Serie B			Serie D			
445	11.101 a 125	3.635	36.341 a 50	11.155	22.309 a 10	
644	16.076 a 100	3.725	37.241 a 50	Serie E		
684	17.076 a 100	5.537	55.361 a 70	478	478	
794	19.826 a 50	Serie D			624	624
1.090	27.226 a 50	328	655 a 56	2.033	2.033	
1.192	29.776 a 800	353	705 a 6	2.242	2.242	
1.413	35.301 a 25	445	889 a 90	4.337	4.337	
1.763	44.051 a 75	935	1.869 a 70	6.189	6.189	
2.082	52.026 a 50	1.075	2.149 a 50	6.413	6.413	
2.407	60.151 a 75	1.319	2.637 a 38	6.701	6.701	
3.916	97.876 a 900	1.324	2.647 a 48	7.033	7.033	
4.227	105.851 a 75	1.521	3.041 a 42	7.297	7.297	
		1.943	3.885 a 86	7.583	7.583	
		2.422	4.843 a 44	8.256	8.256	
		3.986	7.971 a 72	8.527	8.257	
		4.723	9.445 a 46	8.588	8.588	
		6.036	12.071 a 72	8.589	8.589	
				8.992	8.992	
				8.995	8.995	

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL, C. A.

Madrid

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad en San Sebastián, San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Madrid, 7 de agosto de 1947.—El Secretario accidental, R. Ruiz de Arcaute. 3-345-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****BURGOS**

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta capital, dictada en el día de hoy, en expediente sobre unión de los apellidos López Monís, promovido por don Antonio Fernando Julián López Monís, Ingeniero Industrial y vecino de esta ciudad, para sí y para sus hijos don Antonio y doña Marta María del Pilar Antojía López Purificación y para los que en lo sucesivo nazcan de tal modo que su primer apellido sea el compuesto de «López-Monís», se ha acordado, de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, publicar la solicitud formulada por dicho señor, referente a la unión de tales apellidos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid y Burgos, a fin de que sirva de conocimiento y puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el V.º B.º del señor Juez, en Burgos a 1.º de agosto de 1947.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia en funciones (ilegible).

4-353—A. J.

VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que se sigue en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de Jenaro, Luciano y Manuel Fizó, Millos, hijos de Jenaro y Matilde, nacidos en Teis, en 22 de enero de 1886 y 25 de julio de 1877, y vecinos que fueran de Teis, de donde se ausen-

taron para Cuba y Chile, en 1904 y 1919, sin que desde entonces se hayan tenido noticias, ignorándose su paradero, y si alguien lo supiese debe comunicarlo a este Juzgado.

Vigo, 17 de abril de 1947.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H., Ricardo Estévez.

812—A. J. y 2.ª 14-8-947

RIBADAVIA

Edicto

Don Marcelino Alvarez Area, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente, y a los efectos legales, hago público: Que en este Juzgado, a petición de Josefa Alonso Rodríguez, vecina de Prexigueiro de Melón, se tramita, en el concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Constantino Rodríguez Rivera, vecino de Lapeixón municipio de Arnoya, que se ausentó del país para Cuba en septiembre de 1913, sin que desde el año 1919, haya vuelto a recibir ni tener noticias suyas, desconociéndose su paradero, ni si vive o no, indicando que se le supone fallecido.

Ribadavia, 16 de agosto de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.824—A. J. y 2.ª 14-8-947

COLMENAR VIEJO

Edicto

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Molina Lozano, de sesenta y ocho años, hijo de Juan y Rafaela, difunto, soltero, jornalero, natural de Córdoba, con domicilio en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, desconociéndose su paradero desde 10 de mayo de 1920, sin tenerse noticias de su existencia.

Se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 12 de julio de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3-957—A. J. y 2.ª 14-8-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

2.936

GONZALEZ, Rogelio; tratante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Baltasar Bacheró, 27; procesado en sumario 21 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo para constituirse en prisión provisional.

6.910.

2.937

SANCHEZ SERKANO, Cándido; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Cabeza del Bucy, que algún tiempo residió en Villanueva de la Serena en la posada de una tal Rosa; hijo de Filiberto y Tomasa, alto, color sano, ojos castaños, boca regular, pelo rubio y viste como los del país; procesado en sumario 76 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera; si no lo efectúa será declarado rebelde.

3.702.

2.938

NAVARRO SALGUERO, Manuel; de diecisiete años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Fuente Obejuna y vecino de Don Benito, soltero, estatura regular, color moreno, nariz y boca regular, ojos claros, pelo negro, gitano; y

NAVARRO SALGUERO, Antonio; de dieciocho años, hijo de Antonio y Antonia, gitano, soltero, natural de Peñarroya y vecino de Don Benito, de estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, rostro moreno, nariz y boca regular; y

SUAREZ SAAVEDRA, María; de treinta y nueve años, hija de «Pimpajo» y Sagrario, soltera, gitana, natural de Badajoz y vecina de Azuaga, rostro moreno, nariz y boca regular, ojos claros, pelo negro; y

NAVARRO SILVA, Antonio; de sesenta años, hijo de Luis y Concepción, viudo, gitano, natural de Almendralejo y vecino de Don Benito; estatura regular, rostro moreno, nariz y boca regular, ojos azules, pelo canoso; procesados en causa 24 de 1946, por hurto; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

2.793.

2.939

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; procesado en causa 109 de 1946, por quebrantamiento de conducción de presos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para constituirse en prisión.

2.704.

2.940

GIMENEZ GIMENEZ, Fernando; de unos treinta y tantos años de edad, gitano, bajo, algo grueso, viste camisa morada con cordones amarillos, mascota gris clara; procesado en sumario 69 de 1946, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera para constituirse en prisión.

2.705.

2.941

CARRASCO MURILLO, Pedro; hijo de Andrés y Manuela, que tuvo su domicilio en Belalzázar y residió también en Bémez y Villaviciosa (Córdoba), de veinticinco años de edad en el 1945, soltero, jornalero y natural de las Minas de Horcajo, de estatura regular, color pálido, nariz y boca regular, ojos y pelo castaño; procesado en sumario 64 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

2.706.